



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA
E INTERIOR

EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a la PETICIÓN DE INFORMACIÓN solicitada al amparo del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea por el Diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, Sr. Cutillas Cordón, que se relaciona a continuación:

- **PI 6232/22 R 14318**

Madrid, a la fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL

Firmado digitalmente por: ENRIQUEZ GONZALEZ NICOLAS
Fecha: 2022.06.27 18:15

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID





**Comunidad
de Madrid**

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 6232/22 R 14318

AUTOR/A: Jorge Arturo Cutillas Cordón (GPVOX) ,

ASUNTO: Copia electrónica del Informe sobre la Junta general ordinaria de la empresa pública ¿Madrid, Cultura y Turismo S.A.U., citado en los Acuerdos de Gobierno del miércoles, 11 de mayo

RESPUESTA:

Se adjunta la información solicitada.

Madrid, 7 de junio de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0982453013072439141433



Comunidad de Madrid

INFORME SOBRE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA EMPRESA "MADRID CULTURA Y TURISMO, S.A.U.", CON CARÁCTER UNIVERSAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO 2021.

I

La Junta General de Accionistas de Madrid Cultura y Turismo, S.A.U. está constituida por el Consejo de Gobierno, al pertenecer el 100% del capital social de la empresa al accionista único Comunidad de Madrid.

El artículo 123.2.a) de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, establece que se enviarán a la Cámara de Cuentas, las cuentas de las sociedades mercantiles, en cuyo capital sea mayoritaria la participación, directa o indirecta, de la Comunidad de Madrid.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 160 a) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en el cual se regula la Junta General Ordinaria, es competencia de la Junta General, deliberar y acordar sobre la aprobación de las cuentas anuales, la aplicación del resultado y la aprobación de la gestión social.

Asimismo, el artículo 164 del mismo texto legal, establece que, previamente convocada al efecto, ésta se reunirá necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, para, en su caso, aprobar la gestión social, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.

II

El Consejo de Administración de Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U., según votación formulada, en fecha el 21 de marzo de 2022, tras señalar los hechos de especial relevancia de la Sociedad, acordó por unanimidad, formular las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión para su aprobación por la Junta General, así como destinar el resultado del ejercicio 2021 (-18.159,61€) como sigue:





Comunidad de Madrid

A resultados negativos de ejercicios anteriores: -18.159,61€

III

A tal efecto, se adjunta las cuentas anuales, el informe de gestión, el informe de auditoría y el Acta del Consejo de Administración de fecha de 21 de marzo de 2022.

Madrid, a 11 de mayo de 2022

LA CONSEJERA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Firmado digitalmente por: RIVERA DE LA CRUZ MARTA

D^a Marta Rivera de la Cruz



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0982453013072439141433



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1220958571793249721439